RESOLUCIÓN DE INICIO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL FUNGIBLE PARA LA PERFUSIÓN DE INJERTO HEPATICO, CON DISPONIBILIDAD DE USO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO (MAQUINA DE PERFUSIÓN DE INJERTO HEPATICO), CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIENTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRONICO DE OFERTAS.

PA 158/2025

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA número 22, de 02 de febrero de 2022.

Vista la Memoria Justificativa y económica:

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Naturaleza y extensión de las necesidades de los Centros para la presente contratación:

El Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, es uno de los centros andaluces acreditados por la Coordinación Autonómica de Trasplantes (CATA) para la realizar estrategias de perfusión de órganos exvivo con la intención de optimizar o recuperar los órganos para trasplante como estrategia autonómica en el proceso de centralización de estos dispositivos y bajo la recomendación de la Organización Nacional de Trasplantes (ONT).

El tratamiento de los órganos que presentan determinadas condiciones es una de las estrategias propuestas para mejorar los órganos extraídos de las distintas formas de donación (Muerte encefálicas o muerte cardiaca) con una doble finalidad, incrementar el pool de donantes disponibles para trasplante y la de mejorar los órganos que finalmente se trasplantan y que tengan menos complicaciones y mejor supervivencia. En los últimos años estas estrategias están avaladas por ensayos clínicos y estudios que muestran la seguridad del procedimiento y las posibles ventajas.

Actualmente en el mercado existen diferentes dispositivos con certificación CE aptos para realizar la perfusión de injerto hepático exsitu de órganos en condiciones de normotermia y de hipotermia y que requieren de material fungible para su puesta en funcionamiento.

En la actualidad, el Hospital Universitario Virgen del Rocío dispone de un equipo de perfusión Ex Situ en condiciones de hipotermia, perteneciente a la empresa Bridge to Life, cuyo funcionamiento requiere material fungible específico y compatible con dicho sistema.

Con el fin de garantizar la disponibilidad de este material, se inició el expediente 25/2023, inicialmente tramitado por el procedimiento de exclusividad con la citada empresa. Dicho expediente no llegó a formalizarse al emitirse informe desfavorable por parte de la Asesoría Jurídica en relación con la exclusividad planteada.

Persistiendo la necesidad asistencial de disponer del material fungible necesario para la perfusión de injertos hepáticos, se propone la tramitación del presente expediente mediante procedimiento abierto, que permita

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	10/11/2025
VERIFICACIÓN	BndJADRGZC3VM6GZPLVPVBPKB78KHC	PÁG. 1/4

garantizar los principios de publicidad, libre concurrencia y eficiencia en la contratación, asegurando al mismo tiempo la disponibilidad y correcto funcionamiento del equipo de perfusión.

Se prevé que el uso de este dispositivo se hará aproximadamente en unas 27 ocasiones / año sobre injertos hepáticos de calidad subóptima con la intención de optimizar dichos órganos previamente a su implante.

SEGUNDO. Idoneidad del objeto para la satisfacción de los citados fines:

Para dar respuesta a las necesidades descritas, la contratación trata de satisfacer las mismas de manera idónea mediante el suministro, DEL MATERIAL FUNGIBLE PARA LA PERFUSIÓN DE INJERTO HEPATICO, CON DISPONIBILIDAD DE USO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO (MAQUINA DE PERFUSIÓN DE INJERTO HEPATICO), CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIENTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRONICO DE OFERTAS, descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Con ello se pretende garantizar una prestación sanitaria de calidad y satisfacción de los derechos del ciudadano.

CPV: 33100000-1 Equipamiento médico.

TERCERO. Plazo previsto del Contrato:

Teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones que se pretenden contratar, se prevé un plazo de vigencia de **24 meses**, así como la posibilidad de prorrogar por anualidades dicho plazo hasta un máximo de **24 meses**, con el objeto de permitir a partir de esos límites, la futura concurrencia periódica en la contratación de este objeto.

CUARTO. División en lotes:

El objeto del contrato debe adjudicarse en un único lote.

Los bienes objeto de esta contratación deberán ser ofertados en un solo lote puesto que forman una unidad funcional.

QUINTO. Presupuesto de licitación, valor máximo estimado y caracterización como contrato sujeto a regulación armonizada:

Como queda justificado en la Memoria Justificativa y Económica precedente el Presupuesto Base de Licitación, entendido como límite máximo del gasto que en virtud del Contrato puede comprometer el Órgano de Contratación, asciende a **324.522,00 €**, de los cuales corresponden a IVA **56.322,00 €**

El valor estimado, incluidas las posibles prórrogas y modificaciones, es de **616.860,00 €.**

La presente contratación, con los efectos previstos en la LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y siguientes de dicha norma legal, tiene la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada.

SEXTO. Revisión de precios:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	10/11/2025
VERIFICACIÓN	BndJADRGZC3VM6GZPLVPVBPKB78KHC	PÁG. 2/4

Conforme a lo establecido en el artículo 103 de la LCSP, el precio de esta contratación no será susceptible de revisión.

SÉPTIMO. Certificado de la existencia de crédito:

A los efectos previstos se certifica la existencia de crédito adecuado y suficiente para el citado presupuesto de licitación.

OCTAVO. Consultas preliminares al mercado:

Para la planificación del presente expediente de contratación no se han realizado consultas preliminares al mercado en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP.

NOVENO. Elección del procedimiento:

La licitación se realizaría por procedimiento de adjudicación abierto, por cuantía determinada o forma sucesiva y precios unitarios, al amparo del art. 16.3, a) de la LCSP, donde la adjudicación se realizará ordinariamente, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

Se plantea un procedimiento de adjudicación abierto, en orden a fomentar la máxima participación y concurrencia al mismo por parte de los distintos operadores/proveedores del mercado, lo que favorecerá la consecución de una mejor relación calidad/precio.

DÉCIMO. Criterios de solvencia y de adjudicación:

Las condiciones en las que se exigen los criterios de solvencia que se deben cumplir para licitar, se establecen en el PCAP.

Por otra parte, los criterios de adjudicación, cuyo detalle se realiza también en el PCAP, responden al siguiente esquema:

CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA (Valoración automática): 70 puntos.

CRITERIO 2: OFERTA TÉCNICA (Valoración no automática): 30 puntos.

DÉCIMOPRIMERO. Condiciones especiales de ejecución:

Las condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden, a los efectos del artículo 202 de la LCSP se reflejan en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Además de las recogidas en la cláusula 11 del presente pliego se establece de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del Art. 202 de la LCSP la siguiente condición especial de ejecución:

Condición especial de carácter medioambiental:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	10/11/2025
VERIFICACIÓN	BndJADRGZC3VM6GZPLVPVBPKB78KHC	PÁG. 3/4

El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

DÉCIMOSEGUNDO. Exigencia de garantías:

La contratación que se tramita está exenta de garantía provisional.

En cuanto a la garantía definitiva, será exigida en los términos fijados en el PCAP

DÉCIMOTERCERO. Tramitación urgente del expediente:

El presente expediente de contratación no se tramita de forma urgente.

DECIMOCUARTO. Tramitación plurianual y anticipada de gasto:

Dado el carácter plurianual del presupuesto y la tramitación anticipada del gasto, la aprobación del expediente quedará subordinada a la existencia de crédito en las anualidades de los ejercicios comprometidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 40, bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (LGHPJA).

RESUELVE:

Iniciar la contratación del **PA 158/2024 CONTRATACION DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL FUNGIBLE PARA LA PERFUSIÓN DE INJERTO HEPATICO, CON DISPONIBILIDAD DE USO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO (MAQUINA DE PERFUSIÓN DE INJERTO HEPATICO), CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIENTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRONICO DE OFERTAS,** en los términos antes expuestos.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	10/11/2025
VERIFICACIÓN	BndJADRGZC3VM6GZPLVPVBPKB78KHC	PÁG. 4/4